Acta N° 18 de Fecha 31/AGOSTO/2021

RESOLUCIÓN N° -14-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°053/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" FIRMADO CON LA EMPRESA ASETEC CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05, ID N.° 379.484 VISTO: El Exp. N° 004850/2021, originado por el Sr. Marcos Alfieri Candia en representación de la empresa ASETEC; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente: *"…Me diijo a ustedes y por su intermedio a donde corresponda en el marco del CONTRATO N.° 053/2020 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 05 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" ID N.° 379.484, a fin de presentar la SOLICITUD DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO N.° 053/2020, se adjunta los siguientes documentos: Planillas de cómputos métricos…"*; Que, se cuenta con el informe del Ing. Civil César Cantero, Fiscalizador de Obras; Que, se cuenta con el Dictamen N.° 186/2021 de fecha 26/08/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional, el cual en parte expresa cuanto sigue: *"...Que, del análisis jurídico realizado en base a lo obrante en el expediente, y conforme al informe del fiscalizador de obras y de la Auditoría Interna Institucional, esta Asesoría Jurídica, considera la viabilidad de lo solicitado y ACONSEJA, a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la adenda solicitada, salvo mejor parecer de la superioridad..."*;Que, en fecha 27 de agosto de 2021 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH sugiriendo la ampliación del plazo y monto del contrato N.° 053/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" firmado con la empresa ASETEC; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR la elaboración de la Adenda correspondiente al Contrato N.° 053/2020 "Contrato de Construcción de Centro de Atención entre la Empresa ASETEC Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN".-

2°) AUTORIZAR la ampliación del plazo de ejecución de obras y monto del contrato N.° 053/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" firmado con la empresa ASETEC, conforme lo siguiente:

OBRAS	Ampliación de plazo	Ampliación de monto en Gs.
CORONEL BOGADO	18 días hábiles	66.073.740
JUAN LEÓN MALLORQUÍN	18 días hábiles	65.501.090

3°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir la adenda respectiva.-

4°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de setiembre de 2021.-

Señores
ASETEC
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que conforme a la Resolución del Consejo Directivo Nº 14, Acta Nº 18, de fecha 31/08/2021, se ha autorizado la adenda al Contrato Nº 053/2020, referente al plazo de ejecución y monto del contrato de los Centro de Atención de Coronel Bogado y Juan León Mallorquín, del llamado con ID Nº 379.484 LPN Nº 05/2020 "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION"

Rogamos extender las pólizas correspondientes de los citados Lotes.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Departamento de Contrataciones

Recibí conforme
03/09/21
Yango Romero